

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 4.033/2017

Contrato de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada del Centro Municipal de Servicios Sociales, sito en la Calle Priego, Nº 28 de la Localidad de Cabra (Córdoba).

Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento abierto, tramitación ordinaria, atendiendo como criterio único el precio más bajo ofertado, para la adjudicación del contrato de servicios de Vigilancia y Seguridad Privada del Centro Municipal de Servicios Sociales, sito en la calle Priego, nº 28 de la localidad de Cabra (Córdoba), conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

Patronato Municipal de Bienestar Social del Ayuntamiento de Cabra.

2. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cabra.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza de España, número 14.
 - 3) Localidad y Código Postal: Cabra, 14940.
 - 4) Teléfono: 957 520 050.
 - 5) Telefax: 957 520 575.
 - 6) Correo electrónico: ascension.molina@cabra.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.cabra.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información:

Se puede obtener durante todo el periodo de presentación de ofertas.

- d) Número de expediente: GEX 2017/15293.

3. Objeto del contrato:

El objeto del contrato es la realización del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada del Centro Municipal de Servicios Sociales, sito en la calle Priego, nº 28 de la localidad de Cabra (Córdoba). La prestación del servicio comprenderá fundamentalmente el control de las personas que acceden al mismo, la protección de las personas que puedan encontrarse dentro de él, la vigilancia y protección de las cámaras de seguridad existentes, la vigilancia y protección de los bienes muebles e inmuebles que comprenden el Centro, la custodia en lugar seguro de las llaves y demás útiles que se les puedan confiar, evitar la comisión de actos delictivos o infracciones en relación con el objeto de su protección y poner inmediatamente a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a los presuntos delincuentes en relación con el objeto de su protección, así como los instrumentos, efectos y pruebas de los delitos -no pudiendo proceder al interrogatorio de aquellos- así como cualquier otra actividad que redunde en la protección de las personas y/o bienes sitos en este Centro.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, tal y como establece el artículo 10 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. La codificación CPV que corresponde al contrato es:

- 79714000-2 "Servicios de Vigilancia".
- 79710000-4 "Servicios de Seguridad".

4. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá como único criterio el precio más bajo. Se otorgarán 100 puntos a la oferta de menor precio ofertado sin que incurra en valores anormales o desproporcionados, valorándose las restantes ofertas de forma inversamente proporcional.

5. Duración:

DOS AÑOS. El contrato podrá ser objeto de dos prórrogas más, de un año cada una de ellas, sin que el plazo total del contrato pueda exceder de cuatro años. El contrato se prevé que dé comienzo en enero de 2018.

6. Valor estimado del contrato:

Asciende a la cuantía de 79.338,84 euros (IVA excluido), teniendo en cuenta las posibles prórrogas, y las modificaciones del mismo.

7. Importe del contrato:

El precio máximo del contrato asciende a la cantidad de 19.834,71 euros anuales y 4.165,29 euros de IVA, lo que hace un total de 24.000 euros anuales, mejorable a la baja. Toda oferta superior al precio máximo anual, será automáticamente rechazada. Se entenderá que la oferta comprende no sólo el precio de la contrata, sino también el importe del Impuesto sobre el valor Añadido, y de cuantos otros gastos e impuestos puedan gravar la misma. El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo e incluirá el IVA y demás tributos que sean de aplicación según las disposiciones vigentes, así como cualquier otro gasto contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares o de prescripciones técnicas.

8. Garantías exigidas:

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido I.V.A.

9. Requisitos específicos del contratista:

La solvencia del empresario:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la cláusula sexta.

10. Presentación de proposiciones y documentación administrativa:

Quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Perfil de contratante.

- a) Fecha límite de presentación.
- b) Modalidad de presentación: Según se indica en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:

- 1) Dependencia. Ayuntamiento de Cabra.
 - 2) Domicilio. Plaza de España núm. 14.
 - 3) Localidad y código postal. 14940.
- Horario: En horario de atención al público.

También podrán presentarse por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, tal y como establece la disposición adicional decimoquinta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, conforme a lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Apertura de ofertas:

Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Los actos públicos en relación con las ofertas se anunciarán oportunamente en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Cabra.

12. Gastos de publicidad:

Por cuenta del contratista.

Cabra, a 7 de noviembre de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente del PMBS, Fernando Priego Chacón.